

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

En el marco de lo dispuesto por el artículo N° 156 incisos 3 y 7 de la Constitución Provincial, resulta necesario aprobar la Apertura y Distribución de los Gastos Corrientes y de Capital, las Aplicaciones Financieras, los Recursos, las Contribuciones Figurativas y las Fuentes de Financiamiento previstas en el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2020 que tramita por expediente N° 48101, caratulado "Prosecretaria de Administración S/Presupuesto Poder Judicial Ejercicio 2020".

En el mencionado expediente obra el Anexo I del Decreto Provincial N° 19/2020 mediante el cual se detalla la distribución de créditos por objeto del gasto para el corriente año (fs. 55 a 59).

Por cuestiones operativas y conforme las facultades y atribuciones otorgadas, resulta conveniente instrumentar a través de las Secretarías de Superintendencia y Administración y/o de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, las modificaciones que corresponda realizar al Presupuesto Poder Judicial ejercicio 2020.

En ese sentido, se procedió al dictado de la Resolución SSA N° 02/20 (fs. 65), correspondiendo su ratificación mediante el presente.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) **RATIFICAR** lo actuado en la Resolución SSA N° 02/20 de fecha 10 de enero de 2020, en relación a la aprobación de la Apertura y Distribución de los Gastos Corrientes y de Capital, las Aplicaciones Financieras, los Recursos, las Contribuciones Figurativas y las Fuentes de///

///Financiamiento previstas en el Presupuesto del Poder Judicial del año 2020,
de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

2º) AUTORIZAR a los Secretarios de Superintendencia y Administración y/o de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el normal funcionamiento de este Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional.

Se deja constancia que el Señor Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Dario Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Dra. Maria del Carmen Battaini
Juez
Superior tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 1.001/20

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia